Expediente: **17/23**
Carátula: **PEREZ JUAN ANTONIO C/ NOBEN S.R.L. Y OT. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO LABORAL I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/06/2023 - 04:47**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - NOBEN S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - GONZALEZ, CESAR ALFREDO-DEMANDADO
20323484350 - PEREZ, JUAN ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 17/23

H3060135973

JUICIO: PEREZ JUAN ANTONIO c/ NOBEN S.R.L. Y OT. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE: 17/23

Proveyendo la presentación ingresada por el letrado Manuel Sigampa, el día 26/06/2023 a horas 21:35 (aceptada el día 27/06/2023):

Monteros, 29 de junio de 2023.

1) Se tiene al letrado Manuel Miguel Emilio Sigampa, por presentado, en representación de NOBEN S.R.L. - CUIT 30714757429, en el carácter de apoderado, conforme poder general para juicios que adjuntó. Se otorga la correspondiente intervención de ley.

2) Por constituído domicilio procesal en casillero de notificaciones digitales N° 20305043010.

3) Por contestada la demanda en tiempo oportuno por NOBEN S.R.L.

4) Denuncie, en el término de CINCO DÍAS, el domicilio real de NOBEN S.R.L. bajo apercibimiento de realizar las notificaciones en el domicilio digital, conforme lo normado por el artículo 33 del NCPCCT.

5) Se intima al letrado Manuel Sigampa para que, en el plazo de CINCO DÍAS, adjunte tasa de justicia por apersonamiento, bajo apercibimiento de ley; boleta ley 6059 y bonos profesionales ley

5223, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, como así también al Colegio de Abogados, respectivamente.

6) Se tiene presente la documentación que adjuntó. Se hace saber que la documentación ofrecida digitalmente podrá serle requerida oportunamente para ser presentada en original ante Secretaría, revistiendo el carácter de depositario judicial hasta ese momento. A conocimiento de la parte actora.

7) A la impugnación de planilla: se tiene presente para definitiva.

8) A la defensa de pluspetitio inexcusable: traslado a la parte actora por el término de CINCO DÍAS, haciéndose saber que la presentación que contiene la excepción planteada se encuentra agregada al presente expediente con fecha 26/06/2023 a horas 21:35 (aceptada el 27/06/2023) para su correspondiente consulta.

9) A las pruebas ofrecidas, reitérese en la etapa procesal oportuna.

10) A la reserva del Caso Federal: Se tiene presente.

11) Atento lo peticionado y lo dispuesto por el art. 56 del Código Procesal Laboral, se concede a la parte demandada un plazo de diez días para la presentación de la instrumental que pretende hacer valer en la causa, plazo que se concede por única vez y el que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.

12) Por denunciados los datos de contacto:

*Teléfono Dr. Sigampa: 381-4137081, casilla de mail: admestudiosigampa@gmail.com.

*Teléfono de contacto NOBEN S.R.L.: 381-4013079, correo bdelatorre@grupocosecha.

13) Respecto a la empresa indique tipo de razón social, domicilio funcional o social vigente, datos de su inscripción y autoridades (art. 417 inc. 1 Procesal). Acompañe constancia de CUIT.

14) En relación a César Alfredo González, previamente acredite la personería invocada. MNR17/23

Actuación firmada en fecha 29/06/2023

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.